

del 2025, en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. Los días 17 y 18 de noviembre del 2025, estarán dedicados al taller regional diseñado por la OMI, en seguimiento al informe regional WIMA, mientras que la Asamblea de cita se desarrollará el día 19 de noviembre del 2025.

II.—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la Organización Marítima Internacional, la Red MAMLa y la República de Costa Rica, se recibió formal invitación y se postuló la participación de la ingeniera Jéssica Ortiz Mora, portadora de la cédula de identidad N° 0018590891, en condición de Asesora Técnica Naval de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe en el evento de cita.

III.—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación de la funcionaria Ortiz Mora, para la toma de decisiones, además en tales eventos se tratará la revisión a las enmiendas del Estatuto y Reglamento de la Red, efectuados por el Comité Jurídico, revisado por el Comité Ejecutivo y que será puesto a consideración de los Estados parte de la Red MAMLa, de conformidad a los plazos establecidos. **Por Tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la ingeniera Jéssica Ortiz Mora, portadora de la cédula de identidad N° 0018590891, en su condición de Asesora Técnica Naval de la Dirección de Navegación y Seguridad de la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en la Asamblea General anual de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica – Red MAMLa, durante el período del 17 al 19 de noviembre del 2025, en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. Los días 17 y 18 de noviembre del 2025, estarán dedicados al taller regional diseñado por la OMI, en seguimiento al informe regional WIMA, mientras que la Asamblea se desarrollará el día 19 de noviembre del 2025.

Artículo 2°—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación la ingeniera Ortiz Mora, serán asumidos con fondos administrados por la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación de la ingeniera Ortiz Mora, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 16 al 20 de noviembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la hora que consta en la firma digital.

Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN2025987949).

N° 076-MOPT

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

I.—Que la Presidencia de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica – Red MAMLa, ha organizado realizar de manera presencial, la Asamblea General anual, durante el período del 17 al 19 de noviembre